RESOLUCIÓN No.0495
19 DE JUNIO DE 2024

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA Y SE ORDENA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE"

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR (E)

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Fiscal General de la Nación mediante Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, Resolución No.3842 del 15 de mayo de 2024, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Fiscalia General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, no cuenta con inmuebles propios en algunos municipios del Departamento del Putumayo en donde sus unidades adscritas puedan desarrollar sus funciones.

Que el artículo 43A del Decreto 898 de 2017 por medio del cual modifica el Decreto 016 de 2014, en su numeral 5 señala el deber de la Subdirección Regional de adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones.

Que el numeral 10 del artículo 43A del Decreto 898 de 2017 señala el deber de las Subdirecciones Regionales de dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación.

Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, señalan que las Entidades Estatales pueden adelantar procesos de contratación directa.

Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, establece la contratación directa como modalidad de selección para el arrendamiento o adquisición de inmuebles en las Entidades Estatales.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual deberá contener 1.) La causal que invoca para contratar directamente, 2.) El objeto del contrato, 3.) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista, 4.) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

RESOLUCIÓN No.0495
19 DE JUNIO DE 2024

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA Y SE ORDENA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE"

Que los estudios de Seguridad, ARL y Técnicos emitidos por el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes emitieron en su concepto que el inmueble es "APTO" para el funcionamiento de la entidad.

Que los estudios de mercado indican que las ofertas económicas se encuentran dentro del precio del mercado inmobiliario de los respectivos municipios.

Que los documentos de los procesos de contratación podrán ser consultados en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, numero de proceso señalado en el cuadro adjunto

Que el proceso contractual se articula con el Direccionamiento estratégico de la Fiscalía General de la Nación, el cual reviste la importancia de dotar a la Fiscalía con la infraestructura física adecuada para atender las necesidades del servicio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, considera la pertinencia de contratar en arrendamiento un inmueble en el municipio de Mocoa del Departamento de Putumayo, para el funcionamiento del parqueadero de vehículos oficiales al servicio de la Fiscalía General de la Nación, inmueble que cumple con los requisitos establecidos por la entidad, el cual se relaciona a continuación:

No.	No. PROCESO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	ARRENDADOR	PLAZO DE EJECUCCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1.	**FGN-RCS-CD-0091-2024**	MOCOA	Calle 19 No.7 - 07 del Barrio Villa Diana	**HENRY ELIECER HIDALGO CHICUNQUE**	01/07/24 30/11/24	$**11.609.925,00**
	VALOR TOTAL	……			01/03/24 30/11/24	$11.609.925,00

Que el propietario del inmueble señalado anteriormente manifestó su consentimiento para entregar el bien en arrendamiento.

Que el valor total del contrato corresponde a la suma total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($11.609.925,00) incluido el valor del IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11824 del 8 de abril de 2024, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Centro.

Que, para la presente contratación, la entidad cuenta con recursos a cargo de rubro presupuestal A-02-02-02-007-002-01-1 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, recurso 10.

RESOLUCIÓN No.0495
19 DE JUNIO DE 2024

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA Y SE ORDENA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE"

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **CELEBRAR,** a través de la modalidad de contratación directa los contratos de arrendamientos, señalados en la parte motiva de la presente resolución, y que se relacionan a continuación:

No.	No. PROCESO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	ARRENDADOR	PLAZO DE EJECUCCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1.	**FGN-RCS-CD-00-2024**	MOCOA	Calle 19 No.7 - 07 del Barrio Villa Diana	**HENRY ELIECER HIDALGO**	01/03/24 30/11/24	$**11.609.925,00**
	VALOR TOTAL	……			01/03/24 30/11/24	$11.609.925,00

ARTÍCULO SEGUNDO. **PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Único de Contratación estatal SECOP II de acuerdo, a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. De acuerdo a lo anterior, el proceso de contratación directa para tomar en arrendamiento el inmueble señalado, generaran erogación presupuestal para la Fiscalia General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, con cargo al rubro presupuestal **02-02-02-007-002-01-1 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS** recurso10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11824 del 8 de abril de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Ibagué (Tolima), a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024.

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

Proyectó: Clara Eugenia Dussán Quiza, Profesional de Gestión II